



Cadenazzi, Nélida Viviana

Estudio descriptivo de los delitos y las víctimas a través de los hechos denunciados en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba en el período 2008-2014 ...



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Cadenazzi, N. V. (2017). *Estudio descriptivo de los delitos y las víctimas a través de los hechos denunciados en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba en el período 2008-2014. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/560>*

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Estudio descriptivo de los delitos y las víctimas a través de los hechos denunciados en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba en el período 2008-2014

Trabajo final integrador

Cadenazzi Nélda Viviana

vivi.cadenazzi@hotmail.com

Resumen

El trabajo a realizar consiste en el estudio descriptivo de los hechos denunciados en el período 2008-2014 en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Córdoba. La misma pretende determinar el volumen de denuncias relevadas, como así también la caracterización de la población víctima de Delitos Contra la Integridad Sexual - Abuso Sexual - con la finalidad de realizar un análisis criminológico de los diferentes aspectos que atraviesan la problemática.

Director: César Fortete

Agradecimientos

A mi familia, quien sostuvo con paciencia este trayecto de mi vida, en especial a Ricardo Coronel, mi esposo y mis hijos Ayelén y Nahuel que acompañaron las incertidumbres y vibraron con mis asombros frente a los nuevos aprendizajes.

Al Dr. César Fortete por la oportunidad de discutir en la construcción de cantidades a cualidades.

Al Sr. Paulo Aguzzi por la predisposición a otorgar el material.

Apreciaciones del trabajo

Apreciada Viviana Cadenazzi:

Reciba un saludo muy cordial. Mis mayores felicitaciones por su excelente trabajo para la Especialidad en Criminología.

Un hermoso y merecido logro, producto de su esfuerzo, constancia, inteligencia y compromiso por los ideales de respeto y de sociedades y culturas con menos violencia.

Nuevamente mis congratulaciones por sus investigaciones y su coherencia.

Extensivo este saludo al Dr. C. Fortete.

Un abrazo.

Hilda Marchiori.

Índice

Modalidad del TFI elegido (ver Art. 2 Reglamento de Trabajo Final de Integración de Especialización UNQ Res 566/13).....	4
Objetivos del Trabajo	4
Plan de desarrollo metodológico.....	4
Exploración del contexto: Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual.	5
Antecedentes.....	7
Marco conceptual	9
¿Que son los Delitos Sexuales?	10
Los delitos Contra la Integridad Sexual: Ley 25087	11
Descripción de las figuras de Delitos Contra la Integridad Sexual.....	13
La Víctima.....	13
Presentación y Análisis de Datos	14
a) Caracterización de las denuncias.....	15
b) Caracterización de las víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual.....	16
Discusión y conclusión	26
Referencias	31
Bibliografía.....	33
Páginas web	34
Documentos de Organismos Nacionales e Internacionales.....	35

Modalidad del TFI elegido (ver Art. 2 Reglamento de Trabajo Final de Integración de Especialización UNQ Res 566/13)

El presente estudio se enmarca dentro de lo definido por el Art. 2 inc D de la resolución 566/13 del reglamento para el desarrollo de TIF, como un informe de trabajo de campo que consiste en la sistematización de los resultados obtenidos a partir de una aproximación a un espacio específico desde objetivos de relevamiento o de producción de conocimiento sobre el mismo, que apunten a la recolección de información directa teniendo a dar cuenta de sus dinámicas de funcionamiento, de problemáticas emergentes, y/o de la perspectiva de los sujetos .

El presente proyecto apunta fundamentalmente a dar cuenta de las características que presentan las víctimas de delitos contra la integridad sexual a través de los hechos denunciados en la Unidad Judicial especializada en los mismos.

Objetivos del Trabajo

Objetivo General:

Realizar un análisis descriptivo de los hechos denunciados en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual en la Provincia de Córdoba en el periodo 2008 - 2014.

Objetivos específicos:

- 1) Realizar una exploración de la modalidad de trabajo realizada en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual.
- 2) Hacer un análisis estadístico descriptivo de los delitos contra la integridad sexual denunciados.
- 3) Analizar la distribución temporo espacial de los hechos denunciados.
- 4) Hacer un análisis descriptivo de las víctimas teniendo en cuenta las siguientes características: sexo, edad, convivencia con el presunto autor.

Plan de desarrollo metodológico

Por los objetivos planteados se puede considerar que el proyecto se enmarca dentro de los siguientes aspectos metodológicos:

Tipo de investigación: el presente trabajo integrador final (TIF) es de tipo exploratoria – descriptiva.

Diseño de investigación: el diseño seleccionado para el presente estudio es cuantitativo. Transversal retrospectivo, de carácter no experimental.

Población y muestra: la población en estudio está constituida por las denuncias que han sido registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual en el periodo comprendido entre los años 2008-2014.

Instrumento de investigación: la presente investigación tiene como instrumento una ficha de registros de ingresos proporcionada por la Oficina de Estadística de la Policía Judicial perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba.

Los datos obtenidos referidos a las denuncias registradas se presentaran en tabla de doble entrada con sus gráficos respectivos.

Los ejes de desarrollo analítico cualitativo que se pretenden son: caracterización de los hechos denunciados, descripción de la modalidad de trabajo, caracterización de las víctimas de delitos contra la integridad sexual de acuerdo a la información obtenida de los registros estadísticos.

La información de las dimensiones analíticas será vinculada con la bibliografía criminológica especializada en la problemática.

Exploración del contexto: Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual.

En el año 2005 fue creado un organismo judicial en la Provincia de Córdoba cuya denominación inicial era Unidad Judicial de la Mujer y el Niño, el mismo nace con la finalidad de receptar las denuncias de delitos contra la integridad sexual, centrando la atención en la exclusividad para la recepción de aquellos hechos vinculados al abuso sexual. Asimismo se hizo hincapié en contar con una entidad que pudiera receptar la denuncia vinculada a las víctimas que eran niños. Todo este contexto impulsó la constitución de una Unidad Judicial especializada en estos tipos de hechos, constituyendo actualmente la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual.

Una serie de circunstancias especiales que emergieron en la ciudad de Córdoba evidenciaron la carencia de mecanismos adecuados para la recepción de la denuncia que permitieran atender las particularidades que presentan algunos delitos, en especial los de índole sexual, dado a que la mayoría de la población afectada es preferentemente la constituida por niños/as y adolescentes. Asimismo se advirtió la necesidad de contemplar intervenciones cuidadas a los fines de evitar la revictimización.

A todas estas particularidades mencionadas se agregó la dificultad que presentan los delitos sexuales para la investigación y persecución penal, en donde se destacan los

hechos ocurridos dentro de la privacidad familiar, o por el contrario aquellos donde el autor es una persona desconocida y por lo tanto difícil su identificación con el agravante que una misma persona pueda cometer reiterados hechos multiplicando la cantidad de víctimas, apareciendo así el fenómeno de serialidad criminal. (Ver Fortete, 2014)

Asimismo otro factor a considerar para la implementación de una Unidad Judicial especializada se refiere a las diferencias que se producen entre las denuncias realizadas y los hechos sucedidos, apareciendo un abismo numérico que se denomina cifra negra de la criminalidad.

La cifra negra de la criminalidad vinculada a delitos de índole sexual tiene como uno de sus componentes el temor que presenta la víctima a presentar la denuncia por el rechazo social o por la amenaza del autor, entre otros factores involucrados.

Todos estos elementos concurrieron para que se decidiera aminorar los efectos de la revictimización, creando una Unidad Judicial especializada en la recepción de delitos contra la integridad sexual.

Al respecto la bibliografía especializada en delitos de abuso sexual, indica que las instituciones encargadas de la recepción de la denuncia de delitos de abuso sexual debían poseer una modalidad de recepción especial que contemplara la contención médica-psicológica frente a este hecho delictivo. Dicha recomendación se funda en la necesidad de arbitrar los medios necesarios para evitar la victimización secundaria, como así también obtener el testimonio y la prueba médica a través de la constatación al momento de la misma.

La creación de la Unidad Judicial especial, marcó una modalidad diferente de recepción de las denuncias y la investigación penal que la misma conlleva, planteando desde su inicio el tratamiento especial que deben tener los delitos contra la integridad sexual.

Su puesta en marcha constituye una decisión relevante en la investigación penal, dado a que desde la captación por el sistema de administración de justicia de un posible hecho de abuso sexual, la supuesta víctima es asistida y contenida en este primer acto judicial que es la denuncia.

Constituye también la Unidad Judicial especializada en delitos sexuales un dispositivo que permite un abordaje diferente, caracterizado por la atención interdisciplinaria y personal profesional especialmente formado para intervenir en estos tipos de delitos, intentado por lo tanto mitigar los efectos de la victimización secundaria.

Asimismo constituye un servicio especial para la recepción, atención y primera asistencia de las víctimas en una Unidad Judicial especializada en delitos contra la integridad sexual, favoreciendo la captación de los mismos, que como ya se ha mencionado por sus características, suelen formar parte de la cifra negra de la criminalidad.

La centralización de las denuncias de delitos contra la integridad sexual favorece la sistematización de los datos registrados en las denuncias proporcionando información fundamental a los fines de la planificación de políticas criminales, ya no sólo dirigidas al supuesto autor de un delito, sino además de la población afectada, las víctimas.

Es de destacar que desde la creación, hace diez años, surgieron aportes importantes que se desprendieron de la implementación de una Unidad Judicial especializada para la recepción de denuncias de delitos contra la integridad sexual, permitiendo otras modificaciones en los órganos jurisdiccionales correspondientes, creándose una Fiscalía especializada en delitos contra la integridad sexual.

Antecedentes

La configuración de la estadística vinculada a abuso sexual está atravesada por una serie de antecesores sociales y contextuales que de una u otra manera interviene facilitando o dificultando la puesta en marcha de la decisión de denunciar que puede tener el ciudadano. En la problemática que nos ocupa esos antecesores están vinculados a prejuicios existentes como son el consumo de alcohol y drogas, la pobreza, las supuestas características fantasiosas de la población afectada, el desconocimiento de la asimetría entre autor y víctima marcada por la edad, la fuerza física y la dependencia emocional, la fractura psicosocial y familiar que produce el abuso. (Intebi, 2008)

Se advierte que las diferentes disciplinas que asisten a las víctimas de Abuso Sexual han debido enfrentar posturas que minimizaban la presencia de esta problemática en la sociedad y que fundamenta su detección en la actualidad debido a las características violentas que la atraviesan.

En la reconstrucción de las denuncias realizada por Intebi (2008) en su libro Abuso Sexual infantil en las mejores familias, refiere que: “Masson menciona que varios autores que trabajaban en Francia en los tiempos en que Freud viajó a París afirmaban (a principios del siglo XX) que podían certificaban la gran frecuencia del abuso sexual en la temprana infancia que, por lo general, acontecía dentro de la familia”.

El recorrido histórico realizado por Intebi (2008) permite advertir que la problemática había sido estudiada desde épocas tempranas, en los años 1856 y 1864 por médicos como Adolphe Toulmouche publica dos artículos “atentados al pudor” y violaciones de niños y jóvenes; entre 1860 y 1878 por Ambroise August Tardieu publica libros donde aparece en uno de ellos estadísticas que refieren que de un total de 11.576 violaciones en Francia, 9.125 correspondían a victimizaciones de niños menores de 16 años; en 1886 Alexandre Lacassagne titular de Medicina Legal en la Universidad de Lyon, comenta que un tercio de los casos atendidos en los juzgados criminales correspondían a “atentados contra el pudor de las niñas” y más de dos tercios de los casos de “ataques a la virtud” consistían en ataques sexuales contra muchachas. (p. 44)

Otra publicación mencionada por la autora es la de Paul Bernard, “Los atentados al pudor contra Jovencitas”, refiere de 36.176 casos registrados en Francia entre 1827 y 1970 las víctimas eran los niños menores de 15 años y que los llevados a cabo contra adultos eran significativamente menores (9.653). Bernard observaba que los niños eran vulnerables a los ataques sexuales desde edades muy tempranas como los cuatro años. Y que ante estos hechos, “los padres preferían callar”¹.(Intebi: 2008, p. 44).

En el siglo XX se producen otro tipo de estudios a partir de la implementación de instrumentos de índole cualitativo como la entrevista y las encuestas, los resultados sorprenden, ya que la misma aplicada en 1929 reveló que el 37% de 120 mujeres y el 27% de 110 hombres entrevistados habían “sido asustados o disgustados por agresiones sexuales de personas del sexo opuesto” antes de los 16 años.

Señala Intebi (2008) otro estudio de 1940 llevado a cabo entre 153 “mujeres normales” destaca que entre un 27 a un 39 % tenían antecedentes de abuso sexual intra y extrafamiliar. En otra muestra de 142 “mujeres anormales”, estos antecedentes existían en un 20% y un 33% del total (p.45).

En 1956 una encuesta llevada a cabo a 1.800 estudiantes universitarios encontró que el 35% de las mujeres y el 30% de los varones afirmaron haber sido victimizados antes de los 20 años.

Adelantando en el tiempo respecto a los estudios realizados, encontramos la encuesta de victimización realizada en Córdoba – Argentina y publicada por Marchiori (1991) en Víctima Denuncia y Criminalidad, la investigación fue realizada entre los años 1989 y 1990, los resultados relevaron que de 240 personas encuestadas, 11 (4.58%) refería delitos sexuales. La autora destaca que estos resultados se deben posiblemente a que las personas encuestada le resulte difícil referirse a delitos sexuales, lesiones y amenazas, debido a que los mismo son de fuerte impacto – shock emocional y físico como delitos sexuales, lesiones producidas en el grupo familiar, son comportamientos ocultos – negados – por la doble victimización que representa para la víctima la manifestación del delito, por la humillación social que siente la misma (p. 40).

Ya más recientemente en los últimos 15 años se han implementado encuestas de victimización a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que refieren que el porcentaje de victimizados por “ofensa sexual” según zona de residencia en el año 2000 fueron: Ciudad de Buenos Aires 4.7%; Gran Buenos Aires 2.8%; Rosario 3.6%; Córdoba 5.2%; Mendoza 5.1%.

En cuanto a los resultados obtenidos respecto al año 2007 para todo el país fueron los siguientes para victimizados “ofensa Sexual”: Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires 0.3%; conglomerados entre 100.000 y 1.500.000 habitantes 1.5%; localidades con menos de 100.000 habitantes .03%.

¹ El comillado corresponde a la cita original.

Referido a estadísticas de Córdoba, se puede señalar las publicadas por Carlos Cornaglia (2011) quien refiere que en el periodo 1997-2007 la Oficina de Estadísticas y Enlace de la Policía Judicial, informó que fueron en la ciudad de Córdoba 7.579 sumarios iniciados por delitos contra la integridad sexual. (<http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/estudios-de-victimizacion.aspx>)

El mismo autor refiere sobre las actuaciones, que en 1998 habían contabilizado 593 denuncias, en 2006 sufrieron un pico máximo de 1.208 sumarios y en 2007 se observa una disminución con un registro de 1.016. Subrayando que en un decenio las denuncias por delitos contra la integridad sexual presentaban un aumento del ciento por ciento para el departamento Capital. Los periodos 2006-2007 representan un 30% de la muestra considerada con una cifra de 2.224 denuncias. Asimismo la tasa estimada de delitos contra la integridad sexual es de 70 a 74 por cada 100.000 habitantes por año, para el departamento Capital. (p. 182-183)

Destaca Carlos Cornaglia (2011) que este incremento no es casual. Comienza a partir de marzo de 2006 en coincidencia con la sanción de la Ley 9.283 de Violencia Familiar y la creación del organismo judicial especializado para la recepción de las denuncias (Unidad Judicial de la Mujer y el Niño). Además de coincidir con la adopción de nuevos instrumentos de investigación procesal (Cámara Gesell), y otras medidas tendientes a proteger a las víctimas y evitar la revictimización secundaria (p.182-183).

Hasta acá se ha realizado la presentación de antecedentes referido a los hechos registrados por diferentes autores sobre los Delitos Contra la Integridad Sexual.

Marco conceptual

El desarrollo del presente estudio consiste en repensar las estadísticas como un elemento más de índole matemático que se integra al análisis de la problemática criminal. Surge aquí la pregunta de la variabilidad que presentan los resultados. Siguiendo a Gregorio Kandinsky y Diego Galeano (2007) la estadística presenta en el abordaje cuatro conceptos esenciales "caso", "riesgo", "peligrosidad y "crisis" en el estudio de la población.²

² (Kaminsky – Galeano y otros 2007).La estadística va a transcurrir en el terreno del crudo empirismo, operando al nivel de la racionalización del azar y de las probabilidades. En el campo de la medicina nacieron buena parte de las categorías que articulan la reflexión numérica sobre la población. Por ejemplo, la noción de "caso", en la medida en que los análisis cuantitativos se presentarán en distribuciones de casos que integran la individualidad en un campo colectivo. También la noción de "riesgo", mediante la cual se pretende señalar para cada individuo o grupo individualizado, el riesgo de contagio según su edad, el lugar dónde viva, su profesión, etc. Por ende, el concepto de "peligrosidad" es el que se utiliza en epidemiología para indicar aquellas zonas poblacionales de mayor riesgo. Finalmente, merodea la idea de "crisis" para referirse a los fenómenos de gran escala, cuya aceleración y multiplicación lo han vuelto prácticamente incontrolables. Caso, riesgo, peligrosidad y crisis son

Adentrarnos en esta perspectiva del análisis detrás de delitos contra la integridad sexual, lleva a preguntarse: quienes son los actores de estas estadísticas, qué características presentan, qué particularidades se pueden advertir en la población en estudio.

Se aborda la problemática de los delitos contra la integridad sexual desde una mirada más amplia incorporando a los datos estadísticos que surgen vinculados a la víctima de delito, otros advenidos de la bibliografía especializada, como así también la experiencia como perito psicóloga forense.

Como investigadora me pregunto a partir de los resultados de los delitos contra la integridad sexual - abusos sexuales- qué características presentan las víctimas, qué estrategia o modificación de las ya existente, puede surgir desde los ámbitos estatales a los fines de poder captar un delito que por muchos años era difícil de registrar por los sistemas de administración de justicia, qué medidas pueden ser incorporadas a los fines de aminorar los efectos de la victimización secundaria.

¿Qué son los Delitos Sexuales?

Primeramente se realizará una aproximación desde una perspectiva criminológica sobre la definición de delito. A partir de la lectura de diferentes autores (Marchiori, 1999; García Pablos de Molina, 1999; López Rey y Arrojo, 1947) se define el delito en general como toda conducta humana que se aparta de las normas jurídicas que regulan la vida de una determinada sociedad, y como tal se encuentran sancionadas por la ley penal. El delito constituye una conducta agresiva, violenta, caracterizada por un sentimiento de displicencia hacia los demás, cuyos daños ocasionados afectan física y emocionalmente a quien la padece y cuyas consecuencias pueden llegar a ser irreversibles.

Hablar de delito desde el punto de vista jurídico, implica la comisión de una acción o conducta que se aparta de la norma jurídica-cultural establecida y la cual se encuentra tipificada y descripta en el Código Penal Vigente de una nación y se reprocha con una pena determinada.

Desde la perspectiva Criminológica, el estudio y tratamiento de la conducta criminal o delictiva difiere del anterior. Tomando los aportes de García Pablos de Molina (1999) ya que no sólo abarcan las conductas jurídicamente tipificadas como delitos, sino observa y analiza aquellos comportamientos antisociales y conductas transgresoras que se presentan en una población, es especial aquellos atravesados por la violencia.

En relación al abuso sexual, como conducta delictiva, Marchiori (1999) refiere que:

las nociones que estructuraron desde el comienzo la estadística delictiva. La medicina epidemiológica pasó esta técnica a la policía.

“... la violación es la relación sexual impuesta y consumada con violencia en la cual la víctima es forzada a realizarla [...] Es un comportamiento generalmente premeditado cuyo fin es la violencia. El violador no ataca al azar sino que planifica su agresión, busca a la víctima, se prepara para agredirla [...] La percepción que tiene la víctima ante el agresor es frecuentemente el de un individuo descontrolado, violento, sádico, que demuestra en el acercamiento, en el ataque a la víctima una extrema crueldad, que desea humillar y destruir moralmente” (p. 294 y ss.).

Diversos autores coinciden en afirmar que este comportamiento sexual se enmarca en una relación asimétrica o de desequilibrio de poder entre victimario y víctima, siendo ésta última despojada de toda dignidad y tomada como objeto sexual, cosificada. Se trata de una experiencia traumática y de fuerte impacto emocional para la víctima, quien sufre a lo largo del tiempo las consecuencias físicas y psicológicas.

Al respecto, Graciela Espeche de Martínez (2013) dice: “Cuando se habla de abuso sexual no se habla de violación necesaria o específicamente, pero sí se la incluye. Hay otras situaciones previas como toqueteos, exhibicionismo, presentación de imágenes impropias para niños que son todas formas de abuso sexual que causan daño” (p. 356).

“... se trata de un problema, cuyo impacto tiene una gran repercusión pues se extiende a muchas esferas de la vida privada y pública. No deberíamos tomarlo a la ligera, pues tiene el poder y el potencial para cambiar el curso de la vida de individuos y familias” (p. 357).

Desde el punto de vista victimológico se hace hincapié en el estudio de los delitos sexuales, cuando se trata de niños víctimas que han padecido el comportamiento sexual realizado por un adulto. Comprende desde conductas de exhibicionismos, impudicias, violaciones, perversiones, explotación sexual.

La clasificación de los delitos sexuales realizadas, por criminólogos, psiquiatras, sexólogos, juristas, son numerosos y han seguidos diferentes criterios, basados en la relación autor víctima, en la elección y edad de las mismas, en las acción del autor, entre otros principios.

A partir de estos criterios, entre las principales clasificaciones Marchiori (1996) señala: “Wolbarts (1973) las perversiones más graves son el maltrato sexual a niños, el incesto, la relación sexual con un cadáver y el exhibicionismo; Bromberg (1963) categoriza: violación, delitos asociados a la fuerza, pedofilia, actividad homosexual e incesto; Gross (1968) clasifica: violación, exhibicionismo, incesto, corrupción moral y prostitución. Otro autor que rescata es a Karpman (1975) quien clasifica las siguientes conductas sexuales: incesto, sadomasoquismo, violación, necrofilia, fetichismo, homosexualidad, sodomía y pederastia, travestismos, pedofilia, zoofilia, obscenidad y pornografía, exhibicionismo, voyeurismo y escoptofilia, rapto y seducción, maltrato indecente (p. 88-89).

De la amplia variedad de clasificaciones sobre la conducta sexual, en la actualidad muchas de ellas se enmarcan dentro de conductas vinculadas a la elección sexual libre por parte del sujeto quedando enmarcadas como conductas delictivas aquellas fijadas por la Ley 25087.

Los delitos Contra la Integridad Sexual: Ley 25087

El marco regulatorio legal jurídico para los delitos sexuales y que actualmente rige en el territorio argentino es la Ley 25.087 sancionada el 7 de mayo de 1999. La misma implicó un cambio trascendental sobre las figuras delictivas enumeradas en el Título III del Código Penal Argentino, dejando la conceptualización de delitos vinculados al honor, abuso deshonesto, para contemplar otra conceptualización que implica el bien jurídico que pretende tutelar la norma.

Es importante rescatar lo expresado por Rodríguez (2000)

“..., el cambio propuesto por la nueva ley implica un aporte significativo en relación con la conceptualización del bien jurídico tutelado. El conjunto de conductas que se incriminan, son actos de agresión y violencia que atentan contra la integridad física, psíquica y moral de las mujeres. Implican una agresión sexual contra la autodeterminación como mujeres, como personas libres para decidir sobre su sexualidad, sobre su propio cuerpo. Es la humillación, el sometimiento y el abuso de un ser al que se considera inferior. El tratamiento de estos delitos como delitos contra la honestidad consideraba a las mujeres como si no fueran personas, como si se trataran de un caso de incorrección de las relaciones sexuales, o como si las mujeres fueren propiedad de algunos varones”(p. 152).

Como bien expresa Medina (2011):

“los cambios introducidos respondieron a una realidad de la sociedad actual, y a la necesidad de adecuar las normas a las exigencias que el derecho internacional nos impone, a través de los tratados suscriptos que gozan de jerarquía constitucional, destacando particularmente la Convención Sobre los Derechos del Niño. Asimismo dicha ley al modificar el Título del Código Penal “Delitos contra la Honestidad” por “Delitos contra la Integridad Sexual”, puso fin a una concepción del derecho anacrónica, apuntando a erradicar de las figuras delictivas todo elemento de valoración moral carente de certezas científicas y que, por depender de pautas culturales, varía con las épocas y los diferentes estados de ánimo que una sociedad puede sufrir, llevando a distintas concepciones e interpretaciones que podrían atentar contra la seguridad jurídica” (p.76).

Para el presente estudio se entiende, siendo a Medina (2011), que:

“Los delitos contra la integridad sexual constituyen un atentado contra la libertad sexual de cada persona, entendida como el derecho que tiene todo individuo a ejercer su sexualidad libremente; así como la obligación de abstenerse de invadir la esfera de la libertad sexual ajena sin el consentimiento de la otra parte o si éste no es válido” (p.77).

Descripción de las figuras de Delitos Contra la Integridad Sexual³

A partir de la vigencia de la ley 25087 las figuras que conforman los delitos contra la integridad sexual adquieren otra denominación y sanción. A continuación se detallan su denominación anterior y la que corresponde a la nueva ley.

El abuso sexual, según lo establece el nuevo código, comprende cuatro figuras que se distribuyen de la siguiente manera: art. 119: abuso sexual simple, abuso sexual agravado (sometimiento), abuso sexual con acceso carnal, art. 120: abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual.

La reforma modifica la definición tradicional del Derecho Penal argentino respecto del art. 119 (violación), a partir de un concepto más amplio, que contempla tres figuras del abuso sexual y teniendo en consideración la defensa del bien jurídico "integridad sexual".

Asimismo establece como tipología la corrupción art. 125 (ley 25087, art. 5); la promoción a la prostitución art. 125 bis (ley 25087, art. 6); el proxenetismo art. 126 (ley 25087, art. 7). A diferencia del artículo anterior, incluye el ánimo de lucro y la satisfacción de deseos ajenos. Además la escala penal es única, sin que existan agravantes ya que se trata sólo de mayores de edad. Recordemos que se entiende por "prostitución" la contraprestación lucrosa de carácter habitual de la actividad sexual.

Otra tipología que queda establecida es el rufianismo art. 127 (ley 25087, art. 8); la trata de personas. Artículo 127 bis (ley 25087, art. 16). La pornografía Artículo 128 (ley 25087, art. 9).

Por último establece las exhibiciones obscenas art. 129 (ley 25087, art. 10) y el rapto art. 130 (ley 25087, art. 11).

Estas modificaciones son importantes en lo que refiere al espíritu que la ley 25087 pretende proteger y promover como bien jurídico tutelado y su implicancia excede los objetivos del presente trabajo por lo que se sugiere la lectura de Marcela Rodríguez (2000) en donde desarrolla consideraciones sobre los delitos contra la integridad sexual de las personas. (p. 151-172)

La Víctima

La victimología es el estudio científico de las víctimas del delito, definición que se dio en el Primer Simposio de Victimología, celebrado en Israel en 1973.

3

<http://www.sasia.org.ar/sites/www.sasia.org.ar/files/Ley%2025087%20Modificaci%C3%B3n%20de%20los%20delitos%20sexuales.pdf>

Mendelsohn (1981) refiere que la victimología se podría definir como la ciencia sobre víctima y victimidad, entendiendo el término victimidad como un concepto general, un fenómeno específico común que caracteriza todas las categorías de víctimas cualquiera que sea la causa de su situación.

El estudio de la víctima implica reconocer los tipos de víctimas, su mayor o menor participación en el hecho, su mayor o menor vulnerabilidad, su responsabilidad, la necesidad de compensación, tratamiento, la relación victimario-víctima (Rodríguez Manzanera, 1979).

Considerando que la persona que denuncia es aquella que padece la acción delictiva, como define Marchiori (2004):

“...la víctima es la persona que padece un sufrimiento físico, emocional social, cultural, económico a consecuencia de la violencia, de una conducta antisocial. Existe un antes y después en la vida de una persona que ha sufrido un hecho delictivo. El delito crea una verdadera situación de stress porque significa un daño y un peligro -en muchos casos un peligro de muerte- que representa para la víctima y para la familia vivir con temor, miedo angustia y la posibilidad de ser victimizada nuevamente”.

El fenómeno del delito presenta un binomio indisoluble, víctima-autor, es por ello que es fundamental conocer las características de las víctimas analizando sus mecanismos psicológicos, las circunstancias autor-víctima y especialmente las relaciones interpersonales que influyen para que el individuo sea la víctima.

Mendelsohn (1981) reseña que uno de los propósitos de la victimología es lograr que haya menos víctimas en todos los sectores de la sociedad, menos víctimas significan menos pérdidas y una mayor energía capaz de asegurar la existencia del ser humano. Esto representa que la victimología debe buscar métodos para reducir los elementos perjudiciales de la situación y disminuir la gravedad y la magnitud de las consecuencias, así como el método para prevenir la reincidencia o sea la posibilidad que el individuo llegue a ser la víctima de nuevo.

Orientados en todos estos conceptos abordaremos para su estudio los registros de la población que realizó la denuncia en el Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual, la cantidad de hechos denunciados en el periodo 2008-2014 y una semblanza de variables referidas al sexo, edad de la víctima y convivencia con el supuesto autor.

Presentación y Análisis de Datos

En el presente apartado se desarrollan los datos referidos a las denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba correspondiente al periodo 2008-2014.

Se organiza la información en dos ejes primeramente la caracterización de las denuncias donde se sistematiza el volumen general que presentan las mismas, para luego distinguir los tipos de delitos y un segundo eje que presenta las características de las víctimas referidas a sexo, edad y convivencia con el supuesto autor.

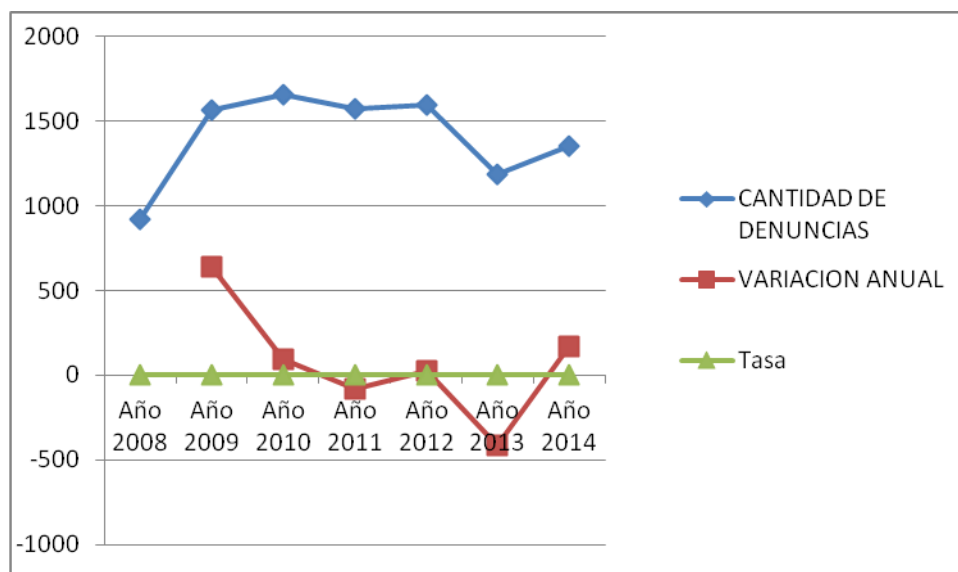
a) Caracterización de las denuncias

Tabla Nº 1: Datos sobre la cantidad de denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014.

Año	Cantidad de Denuncias	Variación Anual	Tasa*
Año 2008	925		0,70
Año 2009	1564	+639	1,18
Año 2010	1656	+92	1,25
Año 2011	1575	-81	1,18
Año 2012	1601	+26	1,20
Año 2013	1186	-415	0,89
Año 2014	1357	+171	1,02
TOTAL	9864		

* Cantidad de habitantes - Córdoba Capital - según Censo 2010-1.330.023

Gráfico 1: Datos sobre la cantidad de denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014



La tabla N° 1 muestra durante el periodo comprendido entre 2008-2014 que se registraron un total de 9864 denuncias de Delitos contra la Integridad Sexual, observándose la siguiente distribución: en el año 2008 se registraron 925 denuncias; en el año 2009 se registraron 1564 denuncias; en el año 2010 se registraron 1656, en el año 2011 se registraron 1575 denuncias; en el año 2012 se registraron 1601 denuncias; en el año 2013 se registraron 1186 denuncias y por último en el año 2014 se registraron 1357 denuncias.

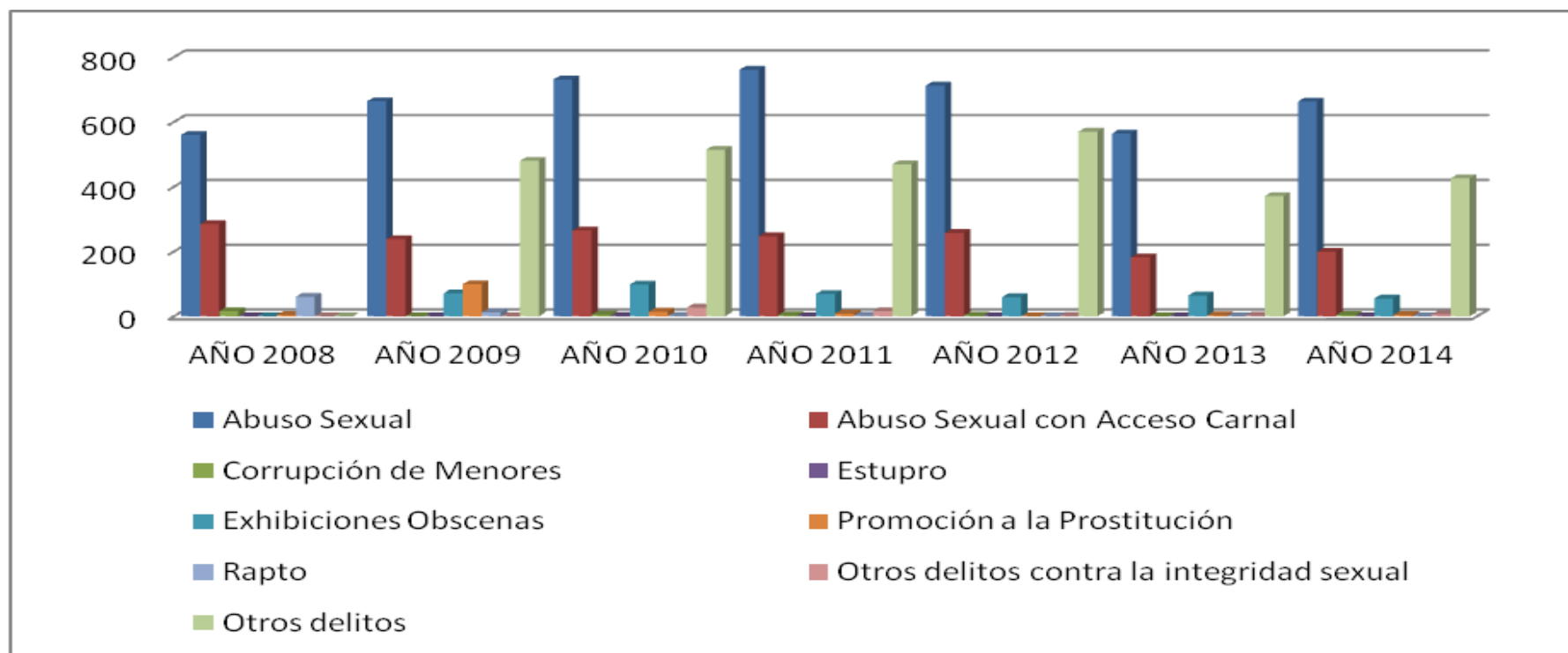
La distribución de las denuncias permite considerar que durante los últimos 7 años se han producido casi diez mil denuncias vinculadas a delitos contra la integridad sexual, lo que equivaldría aproximadamente, a 1400 víctimas anuales y/o 4 víctimas diarias. En relación a la población general la tasa para este periodo de estudio oscila entre 0.70 a 1.25 cada 1000 habitantes según datos obtenidos del censo nacional con un total de 1.330.023 habitantes para Córdoba Capital; la variación anual presenta cambios significativos, advirtiéndose un pico de +639 denuncias para el año 2009 y una tendencia a menor registros de las mismas en los años 2011 y en especial en el 2013 con un - 415 de denuncias.

Debemos considerar algunas otras particularidades que nos permitan entender la problemática, haciendo especial mención dado que describen un delito particular, que es el vinculado a la Integridad Sexual. Los estudios sobre este tipo de criminalidad han señalado que por sus características suelen ser de difícil captación por la administración de justicia y se colocan dentro de la cifra negra de la criminalidad.

Tabla Nº 2: Datos sobre Tipo de Delitos Registrados en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014

Tipo de Delitos	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	Totales	%
Abuso Sexual	560	60,54	664	42,46	731	44,14	761	48,32	712	44,47	564	47,55	663	48,86	4655	47,19
Abuso Sexual con Acceso Carnal	285	30,81	238	15,22	265	16,00	247	15,68	257	16,05	182	15,35	199	14,66	1673	16,96
Corrupción de Menores	16	1,73	0	0,00	5	0,30	3	0,19	2	0,12	0	0,00	4	0,29	30	0,30
Estupro	0	0,00	0	0,00	1	0,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,01
Exhibiciones Obscenas	0	0,00	71	4,54	98	5,92	69	4,38	59	3,69	64	5,40	55	4,05	416	4,22
Promoción a la Prostitución	4	0,43	99	6,33	14	0,85	8	0,51	0	0,00	3	0,25	4	0,29	132	1,34
Rapto	60	6,49	12	0,77	1	0,06	2	0,13	0	0,00	0	0,00	0	0,00	75	0,76
Otros delitos contra la integridad sexual	0	0,00	0	0,00	27	1,63	16	1,02	1	0,06	2	0,17	6	0,44	52	0,53
Otros delitos	0	0,00	480	30,69	514	31,04	469	29,78	570	35,60	371	31,28	426	31,39	2830	28,69
Totales	925	100	1564	100	1656	100	1575	100	1601	100	1186	100	1357	100	9864	100

Gráfico 2: Datos sobre tipos de delitos según denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual en la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014



En relación al tipo de delito registrados en el periodo 2008-2014 en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual, se puede advertir que se distribuyen de la siguiente manera: Abusos Sexual 4655 (47,19%) denuncias; Abusos Sexual con Acceso Carnal 1643 (16.96%) denuncias, Corrupción de Menores 30 (0.30%) denuncias, Estupor 1 (0.01%) denuncia; Exhibiciones Obscenas 416 (4.22%) denuncias, Promoción a la Prostitución 132 (1.34%) denuncias, Rapto 75 (0.75%) denuncias, Otros Delitos Contra la Integridad Sexual 532 (0.53%) denuncias y Otros delitos 2830 (28.69%) denuncias.

Los datos que se han registrado permiten considerar, según el tipo de delitos, en primer lugar a los delitos de Abuso Sexual, en segundo a Otros delitos, y en tercer lugar a Abuso Sexual con Acceso Carnal.

Resulta acorde los resultados acumulados que surgen de los Delitos de Abuso Sexual con y sin acceso carnal representen el 64.15% de las denuncias realizadas, confirmando la especificidad que tiene este dispositivo judicial para el abordaje de esta problemática.

Siguiendo con el análisis respecto a la distribución en el periodo 2008-2014 por tipos de Delitos Contra la Integridad Sexual, se advierte que en el año 2008 se produce un pico de delitos en la tipología Abuso Sexual 560 (60.54%) y Abusos Sexual con Acceso Carnal 285 (30.81%) manteniéndose posteriormente en un 42% a 48% para los primeros y entre un 15 % a 16% para los segundos en el resto del periodo en estudio.

Esta variación estadística puede deberse a la recepción de otros tipos de delitos no referidos a delitos sexual en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual, debido a que la misma también abarca, en la práctica cotidiana, la recepción de denuncias de situaciones delictuosas en donde están involucrados niños y adolescentes. No se ha podido encontrar datos que permitan precisar y discriminar las denuncias pertenecientes a Otros delitos, sin embargo por la especificidad de la Unidad Judicial muy probablemente los mismos comprenden diferentes tipos de maltratos.

Asimismo las medidas estadísticas muestran, en esta distribución porcentual, la importancia que tiene considerar las medidas absolutas registradas y compararlas en su conjunto - por ejemplo los registros referidos a abuso sexual con acceso carnal de los años 2008 con 285 denuncias y 2009 con 238 denuncias - en donde se advierte que los mismos están próximos al valor promedio del periodo 2008-2014 que es de 239 casos.

b) Caracterización de las víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual

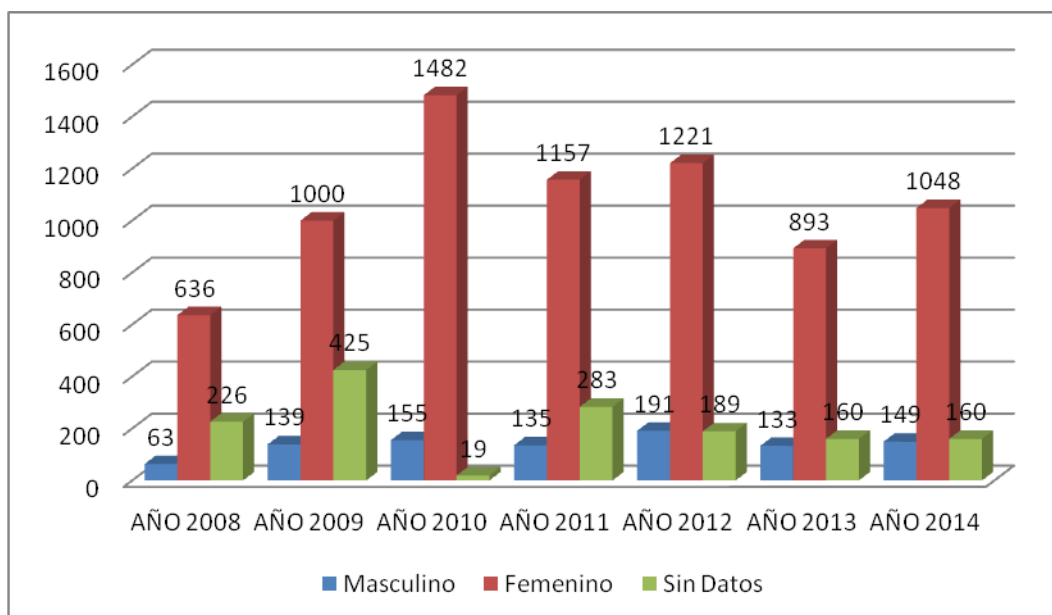
Se presentan a continuación los datos victimológicos referidos a sexo y edad que se ha registrado en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual en el periodo en estudio. Se considera que cada uno de los registros de denuncia corresponde a una víctima.

Para la caracterización de las víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual se presentan las estadísticas referidas al sexo, edad de la víctima y convivencia con el supuesto autor.

Tabla N° 3: Datos sobre la distribución de Víctimas por sexo registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014.

Sexo	Masculino	%	Femenino	%	Sin Datos	%	Total
Año 2008	63	6,81	636	68,76	226	24,43	925
Año 2009	139	8,89	1000	63,94	425	27,17	1564
Año 2010	155	9,36	1482	89,49	19	1,15	1656
Año 2011	135	8,57	1157	73,46	283	17,97	1575
Año 2012	191	11,93	1221	76,26	189	11,81	1601
Año 2013	133	11,21	893	75,30	160	13,49	1186
Año 2014	149	10,98	1048	77,23	160	11,79	1357
Totales	965	9,78	7437	75,40	1462	14,82	9864

Gráfico 3: Datos sobre la distribución las víctimas según el sexo registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014



El registro realizado en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual en el periodo 2008-2014 permite observar con respecto a la variable sexo, de un total de 9864 denuncias que 965 (9.78%) pertenecen al sexo masculino y 7437 (75.40%) al sexo femenino, advirtiéndose un 1462 (14.82%) denuncias sin datos sobre esta variable. Respecto a la distribución por años, la tabla muestra que de 925 denuncias realizadas en

el año 2008, 63 (6.81%) corresponden al sexo masculino y 636 (68.76) al femenino, 226 (24.43%) sin datos; en el año 2009 de 1564 denuncias 139 (8.89%) pertenecen al sexo masculino y 1000 (63.94%) al femenino, 425 (27.17%) sin datos ; en el año 2010 de 1654 denuncias 155 (9.36%) pertenecen al sexo masculino y 1482 (89.49%) al sexo femenino, 19 (1.15%) sin datos; en el año 2011 de 1575 denuncias 135 (8.57%) pertenecen al sexo masculino y 1157 (73.46%) al sexo femenino, 283 (17.97%) sin datos; en el año 2012 de 1601 denuncias 191 (11.93%) corresponden al sexo masculino y 1221 (76.26%) al sexo femenino, 189 (11.81%) sin datos ; en el año 2013 de 1186 denuncias 133 (11.21%) pertenecen al sexo masculino y 893 (75.30%) al femenino, 160 (13.49%) sin datos; y por último en el año 2014 de 1357 denuncias 149 (10.98%) pertenecen al sexo masculino y 1048 (77.23%) al femenino, advirtiéndose 1462 (14.82%) sin datos.

Los resultados permiten considerar que las víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual son con mayor frecuencia pertenecientes al sexo femenino (75.40%). manteniéndose relativamente constante la cantidad de víctimas de sexo masculino por años. Se observa dificultades para el registro de esta variable apareciendo información sin datos que oscila entre el 27.17% al 1.15% en el periodo en estudio.

En las páginas siguientes se presentan la tabla y gráfico N° 4 sobre la distribución de Delitos Contra la Integridad Sexual según grupo etáreo y año de recepción de la denuncia.

Con respecto al periodo 2008 – 2014 de los registros de denuncias en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual se observan de un total de 9864 denuncias. Se puede advertir la siguiente distribución de acuerdo al grupo etario de las víctimas: 0-4 años 909 (9.22%) víctimas; de 5-8 años 1624 (16.46%) víctimas, de 9-12 años 1645 (16.68%) víctimas; de 13-16 años 1889 (19.15%) víctimas; de 17-20 años 709 (7.19%) víctimas; de 21-24 años 442 (4.48%) víctimas; de 25-28 años 341 (3.46%) víctimas; de 29 o más años 1502 (8.51%) víctimas. De acuerdo a estos resultados el grupo etario de 13-16 años ocupa el primer lugar con 1889 (19.15%) víctimas, en segundo lugar el grupo etario de 12-16 años con 1645 (16.68%) víctimas y el tercer lugar el comprendido entre los 5-8 años con 1624 (16.46%) víctimas. Se advierte asimismo una población sin identificar de 1462 (14.82 %) sin datos, es decir que no se ha identificado en el registro de denuncias la edad de la víctima.

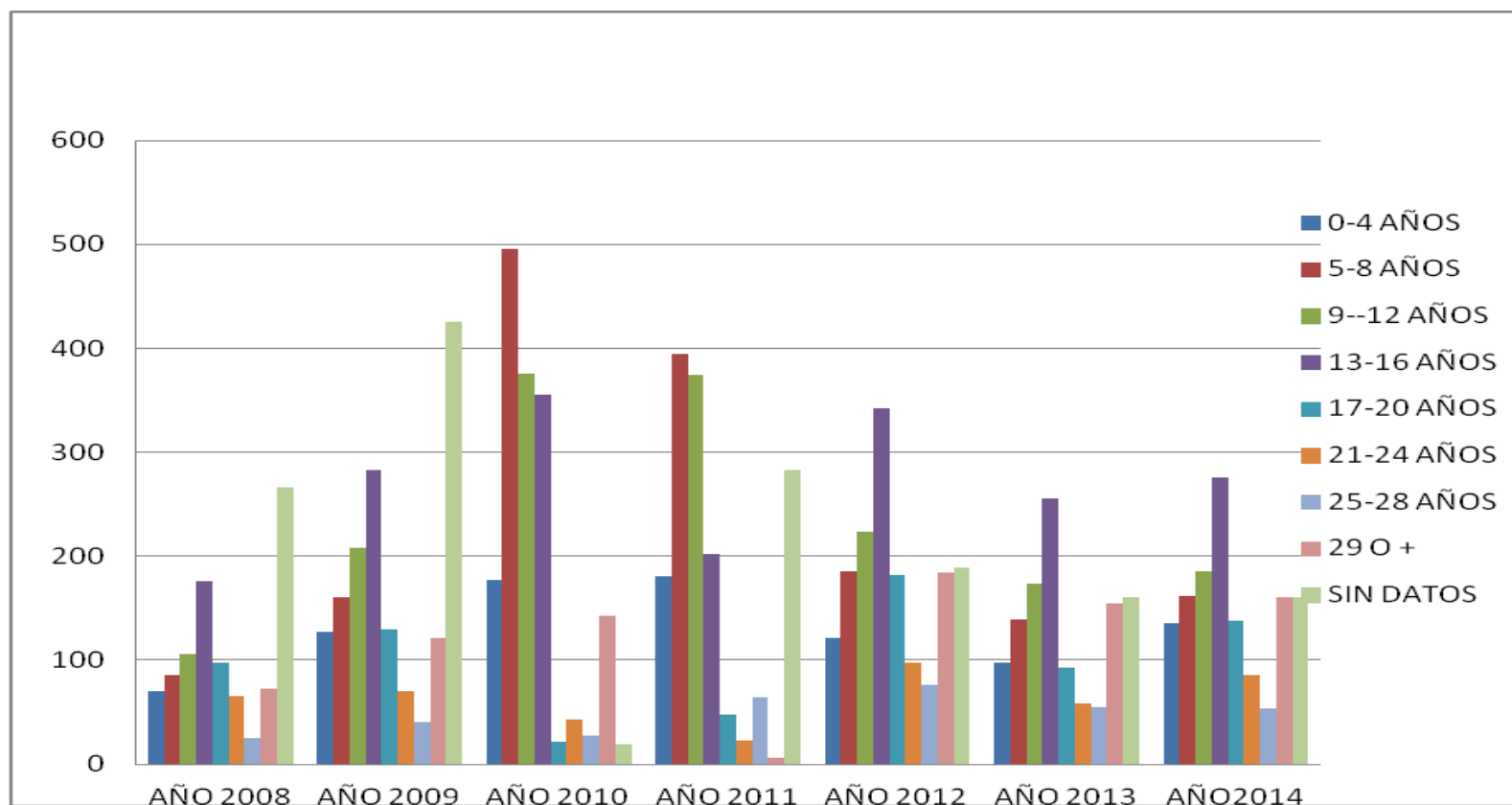
En la tabla n° 4 referida a la distribución por grupo etáreo se advierte que la mayor frecuencia se corresponde con el periodo de edad comprendido entre los 13 a 16 años.

Las frecuencias acumuladas entre los 5 a 16 años es del 52.29% de la población. La información analizada permite inferir que la población en riesgo pertenece al grupo etario de niños/as y adolescentes en los Delitos Contra la Integridad Sexual, con especial predominancia del sexo femenino.

Tabla Nº 4: Datos sobre la distribución por grupo etario de Víctimas registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014

EDAD	AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		Totales	
	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%		%
0-4 AÑOS	70	7,25	127	8,12	177	10,69	181	11,49	121	7,56	98	8,26	135	9,95	909	9,22
5-8 AÑOS	86	8,91	161	10,29	496	29,95	394	25,02	186	11,62	139	11,72	162	11,94	1624	16,46
9-12 AÑOS	106	10,98	208	13,30	375	22,64	374	23,75	224	13,99	173	14,59	185	13,63	1645	16,68
13-16 AÑOS	176	18,24	283	18,09	355	21,44	202	12,83	342	21,36	255	21,50	276	20,34	1889	19,15
17-20 AÑOS	98	10,16	129	8,25	21	1,27	48	3,05	182	11,37	93	7,84	138	10,17	709	7,19
21-24 AÑOS	65	6,74	70	4,48	43	2,60	23	1,46	97	6,06	58	4,89	86	6,34	442	4,48
25-28 AÑOS	25	2,59	40	2,56	27	1,63	64	4,06	76	4,75	55	4,64	54	3,98	341	3,46
29 O +	73	7,56	121	7,74	143	8,64	6	0,38	184	11,49	155	13,07	161	11,86	843	8,55
SIN DATOS	226	27,56	425	27,17	19	1,15	283	17,97	189	11,81	160	13,49	160	11,79	1502	15,23
Totales	965	100	1564	100	1656	100	1575	100	1601	100	1186	100	1357	100	9864	100

Gráfico 4: Datos sobre la distribución por grupo etario de las víctimas registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014

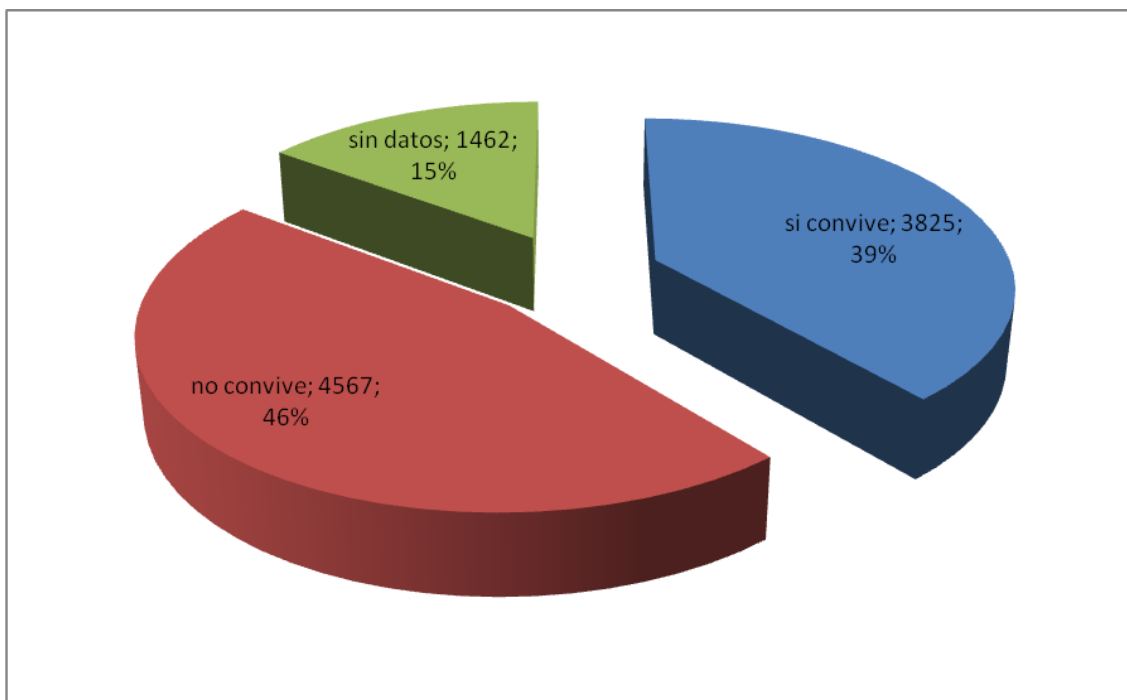


A continuación se presentan seguidamente las tablas nº 5 y nº 6 referidos a la convivencia entre víctima y autor.

Tabla Nº 5: Datos sobre la convivencia según las denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014

Convivencia 2008-2014	Denuncias	%
Si convive	3825	38,82
No convive	4567	46,35
Sin datos	1462	14,84
Total	9864	100

Gráfico 5: Datos sobre la convivencia según denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014

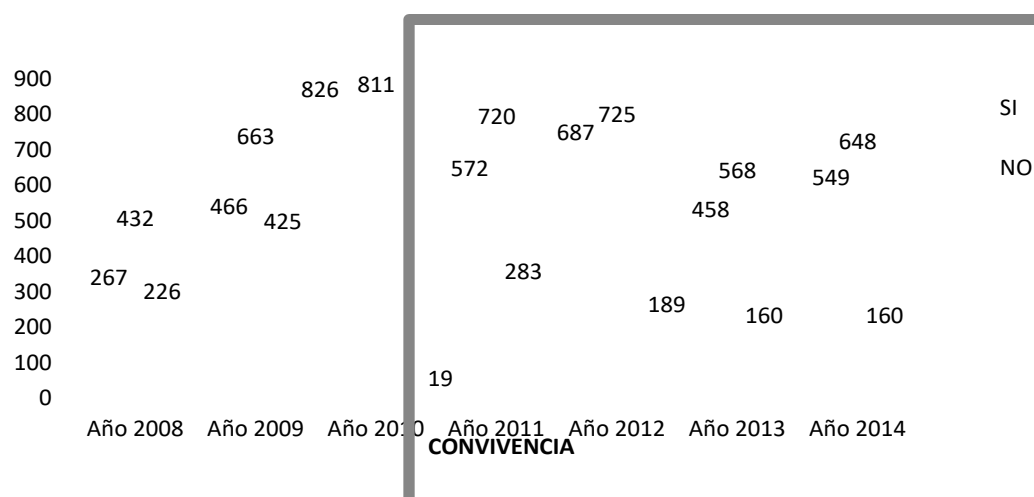


Los datos muestran que las denuncias registradas durante el periodo 2008-2014 si convive 3825 (38.82%) de las víctimas con sus respectivos autores, mientras que unas 4567 (46.35%) no conviven. Se advierte 1462 (14.84%) denuncias sin datos sobre la variable convivencia.

Tabla N° 6: Datos sobre la distribución por año de la convivencia según las denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014

AÑO/CONVIVENCIA	SI CONVIVE	%	NO CONVIVE	%	SIN DATOS	%	TOTAL	%
Año 2008	267	28,86	432	46,70	226	24,43	925	100
Año 2009	466	29,99	663	42,66	425	27,35	1564	100
Año 2010	826	49,88	811	48,97	19	1,15	1656	100
Año 2011	572	36,32	720	45,71	283	17,97	1575	100
Año 2012	687	42,91	725	45,28	189	11,81	1601	100
Año 2013	458	38,62	568	47,89	160	13,49	1186	100
Año 2014	549	40,46	648	47,75	160	11,79	1357	100
TOTAL	3825	38,82	4567	46,35	1462	14,84	9864	100

Gráfico 6: Datos de la distribución por año de la convivencia de la víctima con el autor. Según denuncias registradas en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual de la Ciudad de Córdoba. Años 2008-2014



La tabla sobre la distribución de denuncias referida a la convivencia por año presenta: que en el año 2008 se registraron 267 (28.86%) víctimas que si convivían y 432 (46.70%) que no convivían y 226 (24.43%) sin datos; en 2009 466 (29.99%) se observan que si convivían y 663 (42.66%) que no convivían y 425 (27.35%) sin datos; en el 2010 se registraron 826 (49.88%) que si convivían y 811 (48.97%) que no convivían y 19 (1.15%) sin datos; en el año 2011 se registraron 572 (36.32%) que sí convivían, 720

(45.28%) que no convivían y 283 (17.97%) sin datos; en 2012 se registraron 687 (42.91%) que sí convivían, 725 (45.28%) que no convivían y sin datos 189 (11.81%); en 2013 se advierten 458 (38.62%) que si conviven y 568 (47.89%) que no conviven mientras que 160 (13.49%) sin datos. Por último se observa en 2014 que 549 (40.46%) si conviven y 648 (47.75%) no conviven registrándose 160 (11.79%) sin datos.

La información analizada permite inferir que la variable convivencia se distribuye sin mayores tendencias hacia una u otra situación (convive /no convive). Presentando un 46% de la población denunciante que no convive y un 39% que si convive.

Se observa que el año 2010 presenta mayor control de los registros alcanzando sólo el 1.15% de denuncias sin datos sobre la variable convivencia.

Se advierte también que existe una tendencia a lograr registrar cómo se presenta esta variable, disminuyendo el registro sin datos. Esta información es muy importante porque accede a precisar la modalidad de los delitos contra la Integridad Sexual referido al espacio vital de la víctima.

Discusión y conclusión

Del recorrido realizado a través de las estadísticas se advierte que los registros de denuncias ofrecen la posibilidad de adentrarse en la caracterización de las víctimas de delitos contra la integridad sexual, donde los antecedentes de estudios sobre la problemática indican que son de difícil captación. Sin embargo la información que se desprende de las denuncias visibiliza la especificidad que tiene la población afectada por estos delitos en sus diferentes tipologías penales, y dimensionan el fenómeno criminal desde otra perspectiva, que es el de la víctima.

Desde la creación de la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual se han producido diferentes medidas dentro de la estructura del Poder Judicial con el objetivo de atender la particularidad que representan esta problemáticas, en donde está involucrada la integridad psico-social y familiar de las víctimas.

Las estadísticas del periodo en estudio, años 2008-2014 muestran que los registros de denuncias en la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual ha presentado un aumento abrupto primeramente de 925 víctimas en el año 2008 a 1564 víctimas en el año 2009, sosteniéndose luego el volumen de denuncias alcanzando un pico de 1656 víctimas en el año 2010. Presentando un total de registros de 9864 denuncias para todo el periodo.

En relación a la tasa, el rango presenta una oscilación de 0.70 a 1.25 cada 1000 para Córdoba- Capital, según datos proporcionado por el Censo Nacional de 2010 que registra un total de 1.330.023 habitantes.

Estos resultados son coincidentes con algunas publicaciones locales (Cornaglia 2011 p. 183) presentando una tendencia en alta en la muestra observada en el presente estudio.

Se debe tener presente que los Delitos Contra la Integridad Sexual engloban desde conductas que parecieran a primera vista insignificantes, como puede ser un manoseo, hasta diversas prácticas sexuales impuestas y no consentidas, incluyan o no la relación costal y una amplia gama de actos humillantes y dañinos, como penetración con objetos, prácticas sádicas, entre otras conductas violentas.

Con respecto a la variable sexo de las víctimas, la mayoría pertenece al sexo femenino y solamente el 10% de la población víctima de Delitos de Contra la Integridad Sexual pertenece al sexo masculino, observándose un aumento paulatino de ésta población en el periodo en estudio.

Los datos confirman las tendencias estadísticas internacionales y nacionales donde la población femenina ocupa el mayor índice estadístico con una participación del 75% de los registros.

En relación a la edad de las víctimas, las estadísticas confirman el grupo etéreo comprendido por la niñez, destacándose en las estadísticas el aumento en la población de adolescentes-jóvenes entre 13 - 20 años, siendo esta franja poblacional, las víctimas predilectas para las conductas delictivas de índole sexual.

Al respecto los resultados informan que la población de niñas y niños comprendidos entre 5 a 16 años son el grupo etario más frecuente respecto a los Delitos Contra la Integridad Sexual. No es de extrañar que por la naturaleza de los mismos, su modalidad y características la posibilidad de realizar la denuncia aparezca a partir de la pubertad.

Estos resultados son afines a otros estudios realizados sobre la problemática del abuso sexual, entre ellos los estudios señalados por Intebi, la encuesta de victimización realizada por Marchiori, el análisis casuístico y epidemiológico realizado por Carlos Cornaglia, las estadísticas referidas por el Ministerio del Justicia y Derechos Humanos de la Nación, todos ellos ya referidos oportunamente en los antecedentes de esta problemática.

Con respecto a la variable convivencia, se rastreo a través de comunicaciones telefónicas y entrevistas con los operadores de la Unidad de Estadística y Enlace del Ministerio Público Fiscal a los fines de poder precisar y delimitar el alcance que se pretende la misma. Las entrevistas han resultado ambiguas en sus respuestas admitiendo que la variable convivencia hace referencia no sólo a si el autor vive en la misma vivienda que la víctima, sino también si es conocido de la misma. Es decir podría ser un familiar y/o vecino que no vive en la misma casa.

La bibliografía consultada al respecto refiere que los delitos vinculados al abuso sexual han tenido históricamente la dificultad de su captación por el sistema de administración de justicia dado que en muchos casos la cercanía del autor con la víctima

producía temor en la misma o en la familia de pertenencia por lo cual la denuncia era más difícil de realizar.

Hacer visible lo invisible es posibilitado, entre otros factores, por la madurez que va adquiriendo la víctima, ya que la aparición de la aptitud de expresar la situación abusiva a través de un desarrollo paulatino de la comprensión de lo inadecuado de la conducta a la cual es sometida, de desvincularse de la responsabilidad y romper con el miedo generado como parte del proceso de victimización.

Los datos generales de la variable convivencia nos muestra el espacio vital de la víctima, advirtiéndole que la misma, ya sea por ser el autor conocido o por compartir la vivienda con el mismo, ocupa el 38.82% de las denuncias.

Los resultados dan cuenta, por lo tanto, de dos aspectos, el primero referido a la alta vulnerabilidad a la que está expuesta la víctima de abuso sexual como así también la fractura familiar que el delito puede producir, ya que quien debería cuidar de la salud emocional, física y social de los niños son los que atentan contra la misma.

En relación a la dinámica familiar que se presenta ante el abuso sexual es importante referir que el silencio y el secreto al que es sometido el niño, niña y/o adolescente se evidencian en sentimientos de fracaso, desvalimiento, miedo que acompaña a la víctima quien se siente responsable de sostener la integridad de la familia y por lo tanto aceptar con un alto costo emocional la situación abusiva.

Por otra parte el volumen captado con respecto a la convivencia de la víctima con el supuesto autor del Delito Contra la integridad Sexual evidencia que las familias a las cuales pertenece cada una de estas víctimas, han podido encontrar en la justicia la forma más adecuada de hacer que cese el delito.

Debemos considerar que dada la convivencia y la cercanía que la víctima tiene con el autor, el espacio vital, constituye el ámbito propiciatorio para que la conducta abusiva se instale y perdure en el tiempo de manera sistemática, siendo la población más vulnerable aquella constituida fundamentalmente por niñas y adolescentes según los resultados del presente estudio.

Si bien los registros muestran una tendencia polarizada en la variable convivencia entre autor y víctima, esto se puede deber, muy probablemente, por la presencia de anotaciones sin datos que alcanzan aproximadamente el 25% de las denuncias registradas en algunos de los años observados.

Asimismo, el hecho que en los apuntes estadísticos, paulatinamente presten mayor atención a incorporar información vinculada a la variable convivencia, favorece la captación de la problemática del abuso sexual en una dimensión más real.

Es decir que el blanqueo de la información registrada como “sin datos”, es un avance fundamental que permite captar el fenómeno del abuso sexual. Esta debería ser la tendencia general de registro y gestión de las estadísticas en cualquiera que sea la

variable en observación. Para ello es fundamental la capacitación continua y permanente del personal a cargo de la mismas; como así también la incorporación de sistemas de coordinación administrativas con tecnología y software actualizados.

De todo lo expuesto existe un aspecto que atraviesa a toda situación de abuso sexual que es la violencia. Autores como Perrone y Nannini (2000) refieren que la víctima pierde el sentido de su integridad y puede llegar a justificar y negar la violencia del otro. La relación de abuso sexual se aproxima a este tipo de configuración relacional. En ella el sentimiento de vergüenza y culpabilidad de la víctima trastorna el sentido de responsabilidad. El hecho de que a veces el abuso sexual se produzca sin violencia ni resistencias manifiestas confunde las referencias con las que, por ejemplo, en un caso de violación, definimos y diferenciamos al abusador y la víctima. (p. 21)

No podemos dejar de advertir que la recepción de la denuncia en una Unidad Judicial especializada tiene significativa importancia dado a que, como muestran las estadísticas, existe también un volumen significativo de hechos donde el autor es desconocido. La centralización de las denuncias facilita advertir *modus operandi* que permiten la captación de fenómenos de serialidad vinculados a delitos sexuales.

Estas consideraciones sobre las características que posee la violencia sexual, en especial si pensamos en los niños, muestra la importancia que significa instrumentar medidas de recepción de la denuncia en ambientes diferenciados, con personal especializado y con un tratamiento particular de la misma.

Por último el presente estudio rescata las apreciaciones de Sozzo en su artículo *Pintando a Través de Números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina*, quien refiere: "Todos los datos contruidos a partir de las diversas formas de registración, oficiales y no oficiales, son extremadamente importantes para acercarnos a la cuestión compleja del conocimiento del delito pero a partir de ellas no podemos afirmar que conocemos con certeza y precisión la evolución, el volumen, la morfología de la "criminalidad real" en determinadas coordenadas *temporo espaciales*.

Todos los datos que hacen a la "criminalidad aparente" resultan también del impacto de elementos externos a la evolución de la "criminalidad real": la mayor o menor propensión de los ciudadanos a denunciar, la mayor o menor eficacia de la institución policial o de la institución judicial, etc. Sin embargo, como sostiene Pavarini (1995, p. 7): "Estas dificultades no deben inducirnos a un escepticismo criminológico, como si nos encontráramos frente a una realidad ontológicamente incognoscible. Deben solo convencernos y armarnos de santa paciencia y de extrema prudencia. Así, en la comparación detallada de diversas fuentes - estadística de la criminalidad, de la delictuosidad y victimológica - si bien no para todos los actos criminales, si para familias

definidas, es posible convenir sobre algunas tendencias de fondo. Y ya esto resulta importante".(Citado por Sozzo, 2003, p.4-5).

Considero que la creación de la Unidad Judicial de Delitos Contra la Integridad Sexual constituye un aporte importante al conocimiento de la criminalidad más sensible de captar, que es aquella vinculada a los delitos de abuso sexual. No solo posibilita hacer visible parte de la criminalidad real, sino además incorpora una modalidad de recepción de la denuncia que atiende-asiste a la víctima con una singularidad que considera la particularidad de estos hechos delictivos.

Por supuesto que no todo está dicho, queda todavía por construir el acompañamiento que debería tener la víctima en la investigación penal y en especial en lo que respecta al proceso penal.

Por último dentro de los Delitos Contra la Integridad Sexual, el avance tecnológico está produciendo un escenario que exige actualmente la necesidad de incorporar herramientas para investigar otra modalidad de cometer los delitos sexuales, que son aquellos vinculados al ciber crimen de índole sexual- Grooming-. Temática que por su complejidad merece un estudio y desarrollo aparte que vislumbre las estrategias más eficientes y eficaces para su captación, registros estadísticos y la persecución penal de los mismos.

Referencias

Binder, Alberto (2009) *"El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual"*, en Kessler "Seguridad y Ciudadanía: nuevos paradigmas y políticas públicas". Buenos Aires. Argentina. Ed. Edhasa.

Cabrero García, Julio. y Richard Martínez, Miguel (1996) *"El Debate Investigación Cualitativa frente a Investigación Cuantitativa"*, Enfermería Clínica, 6.

Calero, Jorge Luis. (2000) *"Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Problemas No Resueltos en los Debates Actuales"*, Rev. Cubana Endocrino, 11, 192-8. 2000.

Ciafardini, Mariano, Gandaras, María y Olaeta, Hernán . (2012) *"Estadísticas penitenciarias en Argentina. Antecedentes y creación del SNEEP."* MJDDHH, Infojus.

Cohen, Stanley (2002) *"Introducción"*, en Folks Devils and Moral Panics. The Creation of the Moods and Rockers. Routledge. New York.

Cornaglia, Carlos Alberto (2011) *"Abuso Sexual de Menores"*. Córdoba – Argentina. Alveroni Ediciones.

Daniel, Claudia (2009) *"El Estado argentino y sus estadísticas. El derrotero de un largo proceso de institucionalización (1964-1968)"*, en Illapa–Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Año 2, Nº 5, pp. 151-173.

Daniel, Claudia (2009) *"Un imaginario estadístico para la Argentina moderna (1869-1914)"*. Cuadernos del IDES, Buenos Aires – Argentina

Fortete, César y Gionghi, Sandra (2014) *"Análisis descriptivo de los violadores seriales"*, en Victimología 15. Córdoba Argentina. Ed. Encuentro

García Boudeaux, Virginia y D'Adamo, Orlando (2007) *"Tratamiento del delito y la violencia en la prensa. Sus posibles efectos sobre la opinión pública"*. En Luchesi, Lila y Rodríguez, María Graciela (coord.), Fronteras Globales. Cultura, política y medios de comunicación. La Crujía. Buenos Aires – Argentina

García Pablos de Molina Antonio (2003) *"Tratado de criminología"*. Valencia- España Ed. Tirand lo blanc.

Giberti, E. (1998) *"Incesto Paterno-Filia"*. Buenos Aires: Argentina. Ed. Universidad (1998)

Giberti, Eva (2005) *"Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares"*. Noveduc. Argentina

Glaser Diana (1991) *"Abuso emocional"*. Córdoba - Argentina. Ed. Advocatus.

Intebi, Irene (2013) *"Abuso Sexual en las Mejores Familias"*. Buenos Aires – Argentina. Ed. Granica.

Intebi, Irene (2011) *"Proteger, reparar, penalizar. Evaluación de las sospechas de abuso"*. Buenos Aires – Argentina. Ed. Granica.

Kaminsky, Gregorio; Kosovsky, Darío y Kessler, Gabriel (2007) *"El Delito en la Argentina Post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional"*. Fundación Ebert Stiftung, Buenos Aires - Argentina

Kessler, Gabriel (2009) *"El sentimiento de inseguridad"*. Capítulo I. Buenos Aires – Argentina. Ed. Siglo XXI

Lea, John y Young, Jock (2001). *¿Qué hacer con la ley y con el orden?*. Capítulo 1 y 2. Buenos Aires – Argentina. Editores del Puerto

Marchiori, Hilda (1993) *"El delito de Exhibiciones Obscenas en niños"*. Victimología 8. Córdoba – Argentina. Marcos Lerner Editora

Marchiori, Hilda (1999) *"Criminología: Introducción"*. Córdoba – Argentina. Marco Lerner Editora.

Marchiori, Hilda (2004) *"Victimología. La víctima desde una perspectiva criminológica"*. Buenos Aires – Argentina. Ed. Paidós

Marradi, Alberto, Archenti Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2007) *"Metodología de las ciencias sociales"*. Buenos Aires - Argentina. Ed. EMECE

Mayhew, Pat (2000) *"Investigando el estado del delito: Encuestas de victimización locales, nacionales e internacionales"*. Home Oficce, Gran Bretaña.

Medina Valeria Lorena (2011) *"Delitos contra la Integridad Sexual"*, en Carlos Cornaglia Abuso Sexual de Menores. Córdoba – Argentina. Ed. Alveroni.

Molina, Alejandro y Sanz Diana (1999) *"Violencia familiar y abuso sexual"*. Bs.As – Argentina. Ed. Paidós.

Olaeta, Hernán (2008) *"Estadísticas criminales y sistemas de información"*. Buenos Aires Argentina, ILSED.

Olaeta, Hernan (2009) *"Encuestas de Victimización: Una mirada fundamental para el análisis de la cuestión criminal"*. ILSED.

Olaeta, Hernán (2013) *"Evolución de las estadísticas criminales. Su visión en las principales teorías criminológicas. Relación entre conocimiento teórico y su mirada hacia las estadísticas. Quiebre metodológico de la década del 60. Criminología crítica y estadísticas criminales"*. UVQ. Clase 5.

Otero, Hernán (1997/1998). *"Estadística Censal y construcción de la Nación. El caso argentino, 1869-1914"* en Boletín Instituto de Historia Argentina Dr. Emilio Ravignani, Nº 16 y 17, Bs. As.

Perrone Reynaldo. y Martine Nannini (2000) *"Violencia y Abuso Sexual en la Familia. Un abordaje sistémico y comunicacional"*. Ed. Paidós familiar.

Pezzuchi, Gastón (2012) *"Análisis criminal, confusiones varias y experiencias en la provincia de Buenos Aires, Argentina, en Buenas prácticas para el análisis delictual en América latina"*. Primera Edición, Santiago de Chile.

Piovani, Juan Ignacio (2007) *"Los orígenes de la estadística: de investigación socio-política empírica a conjunto de técnicas para el análisis de datos"*. Revista de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, I, pp. 25-44.

Pita, María y Olaeta, Hernán (2013) *"Primeros apuntes para una etnografía de la producción de estadísticas oficiales en materia de criminalidad"*. Ponencia presentada en el 26º Congreso Brasileño de Antropología y en el IX Congreso Argentino de Antropología Social.

Reguillo, Rossana (2006) *"Los Miedos: sus laberintos, sus monstruos, sus conjuros. Una lectura socioantropológica"*. Etnografías Contemporáneas. Año 2. UNSAM

Rodríguez, Marcela (2000) *"Algunas consideraciones sobre los delitos contra la integridad sexual de las personas"*, en Birgin Haydée compiladora. Las trampas del poder punitivo. El género del derecho Penal. Ed. Biblos

Rozanski, Carlos (2003) *"Abuso Sexual Infantil, ¿Denunciar o silenciar?"* Ediciones B
Sabino, Carlos (2007) *"El Proceso de Investigación"*. Buenos Aires: Lumen.

Sampieri, Robertoy Otros. (2010) *"Metodología de la Investigación"*. México: Interamerican Editores, S.A. BIBLIOGRAPHY

Sautu, Ruth y otros (2005) *"Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de metodología"*. Biblioteca de CLACSO.

Sozzo, Máximo (2003) *"Pintando a través de números. Fuentes Estadísticas de conocimiento y gobierno democrático de la cuestión criminal en Argentina"*. Buenos Aires – Argentina. Crítica Penal

Mauri María Carolina, Soria Patricia, Narvaja Sebastian R. Creación y puesta en funcionamiento de la unidad judicial de la mujer y el menor –unidad especial de investigación de delitos sexuales– en la ciudad de Córdoba. Pvcia. De Córdoba. Argentina. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. INECIP Córdoba. Argentina.
http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/464/PSoria_Argentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y (recuperado 14/5/14)

Martín, N – Vozmediano Lara <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ConductaDeAgresionSexual-4879422.pdf>
Ministerio de Salud de la República Argentina PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES SEXUALES. Año agosto de 2011
http://www.msal.gob.ar/saludsexual/downloads/guias%20y%20cuadernillos/Protocolo_Violencia_Sexual.pdf . (recuperado 14/7/15)

Villada Jorge (2013) *"Delitos sexuales. Abuso Sexual, Sometimiento gravemente ultrajante, Violación, Estupro, Corrupción y Prostitución"* 2da edición actualizada y ampliada. Córdoba – Argentina. Ed. La Ley

Bibliografía

Blackwelder, Julia y Johnson, Lyman (1984) *"Estadística Criminal y Acción Policial en Buenos Aires, 1887-1914"*, en Desarrollo Económico, 93, Vol. 24, 1984, pp. 109-122.

Bonaldi, Pablo (2002) *"Evolución de las muertes violentas en la Argentina, 1980-1999"* en S. Gayol y G. Kessler (comps.), Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires- Argentina. Ed. Manantial.

Cabello Vicente (1981) *"Psicología Forense en el Derecho Penal"* Tomo I – II – III. Ed. Veloso

Caimari, Lila (2004) *"Pasiones punitivas y denuncias justicieras: la prensa y el castigo del delito en Buenos Aires (1880-1910)"*. FCE. Buenos Aires.

Damert, Lucía, Ruz, F. y Salazar, F. (2008) *"¿Políticas de seguridad a ciegas? Desafío para la construcción de sistemas de información"*. Flacso Chile, Santiago de Chile, Pp. 20-31.

DSM IV (1995) *"Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales"*. Ed. Masson S.A.

Durkheim, Emile (1994) *"Las reglas del método sociológico"*. Ed. Coyoacán, México, Capítulo I y II.

Garland, D. (2006) *"La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea"*. GEDISA, Barcelona.

Geertz, Clifford (1992) *"Géneros Confusos. La Refiguración del Pensamiento Social"*, en Geertz *"El surgimiento de la antropología posmoderna"*, Barcelona, GEDISA.

Giddens, Anthony (1995) *"Comte, Popper y el Positivismo"*, en Política, Sociología y Teoría Social, Buenos Aires. Ed. Paidós

Minuchin Salvador (1974) *"Familias y Terapia Familiar"*. Buenos Aires – Argentina. Ed. Paidós.

Stingo, Néstor R. (2006) *"Diccionario de Psiquiatría y Psicología Forense"*. Editorial Polemos.

Taylor, I.; Walton, P y Young, J (1997) *"La Nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada"*. Buenos Aires – Argentina Amorrortu Editores.

Vázquez Mezquita (2005) *"Manual de Psicología Forense"*. Madrid. Ed. Síntesis.

Páginas web

Marietan, Hugo (2000) Conferencia del 7°. Congreso Internacional de Psiquiatría organizado por AAP. Mesa Redonda: "Psicopatía". El complementario y su psicópata. http://www.marietan.com/material_psicopatia/complementario.htm (recuperado 14/5/14)

Ministerio de Salud de la República Argentina PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES SEXUALES. Año agosto de 2011

http://www.msal.gob.ar/saludsexual/downloads/guias%20y%20cuadernillos/Protocolo_Violencia_Sexual.pdf ... (recuperado 14/7/15)

OMS. Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres Qué hacer y cómo obtener evidencias. Año 2011
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44810/1/9789275316351_spa.pdf (recuperado 15/3/016)

OPS

<http://publicaciones.ops.org.ar/publicaciones/publicaciones%20virtuales/libroVirtualAdolescentes/ejesTematicos/violencia/cap55.html> (recuperado 15/3/016)

OPS

<http://publicaciones.ops.org.ar/publicaciones/publicaciones%20virtuales/libroVirtualAdolescentes/ejesTematicos/violencia/cap56B.html> (recuperado 15/3/016)

UNICEF Informe Inocentti (2012)

<http://www.unicef.org/panama/spanish/Seguridad-en-Internet-Informe-Inocenti.pdf>
(recuperado 15/3/016)

Documentos de Organismos Nacionales e Internacionales

100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad XIV Cumbre Judicial Iberoamericana

Dirección Nacional de Política Criminal. Estadística Penitenciaria en Argentina. Informe Preliminar del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). Año 2002. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Dirección Nacional de Política Criminal. Hacia un Diagnóstico de Seguridad Urbana en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis de las Estadísticas Policiales. Año 2000. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Dirección Nacional de Política Criminal. Informe del Sistema Nacional de Información Criminal. Año 2007, Informe del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena – Año 2007.

Dirección Nacional de Política Criminal. Informe Ejecutivo. Encuesta de Victimización, Ciudad de Buenos Aires. Año 2005, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Dirección Nacional de Política Criminal. Informe Proyecto SURC, 2006, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Equipo de Estudios e Investigaciones en Prevención del Delito de la Dirección Nacional de Política Criminal: “Un modelo de intervención con jóvenes en comunidades vulnerables involucrados en prácticas de delito callejero”. En “Niños, niñas y adolescentes y sistema penal.” MJDDHH, Infojus, Año 2012.

Naciones Unidas. Centro de Prensa. Violencia contra la mujer. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/> Año 2014 (recuperado 5/9/15)

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de estadísticas. Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal. UN, New York, 2003.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de estadísticas. Cuestionario de Tendencias Delictivas.

OEA. Secretaría General. Secretaría de Seguridad Multidimensional. Manual para Observatorios Nacionales sobre Seguridad Pública: Criminalidad y Violencia. SG/OEA Washington, 2009.

Universidad de Belgrano. Centro de Opinión Pública: “Actualización Del Índice de Violencia Percibida (IVSP)”, Año 2006 y 2007, UB, Buenos Aires.

*Lic. N. Viviana Cadenazzi
Octubre 2016*